Reg 10526
F=26.
24
Mayo
19/2015

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON AMBATO

Av. Cevallos 16-34 y Mera
032422873

Dr. Augusto Palacios Cabrera

ABOGADO - NOTARIO

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

A CARGO DEL PROTOCOLO DEL DR. FRANKLIN VILLALVA DESDE EL AÑO 1995.

Dr. Augusto Palacios Cabrera
Notario 8vo. ABOGADO
Av. Cevallos Nº 18-34 y Mera

2015	18	01	08	P

CAMBIO DE DOMICILIO DE LA Compañía **MANANTIAL VELADIAL CIA.LTDA.**

INDETERMINADA
****
Se dio una copia

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes dos de Febrero del año dos mil Quince.- Ante mi Doctor Ángel Augusto Palacios Cabrera, Notario Octavo del Cantón Ambato, comparece la Compañía **MANANTIAL VELADIAL CIA.LTDA.**, legalmente representada por su gerente general la señorita VELASTEGUI GARCIA JADIRA SOLEDAD, portadora de la cédula de ciudadanía número 1803300423, de estado civil soltera, conforme se infiere del nombramiento que se incorpora como documento habilitante, la ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Ambato, de estado civil soltera, mayor de edad.- Legalmente capaz para contratar y obligarse a este acto y dice que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste el CAMBIO DE DOMICILIO de la compañía **MANANTIAL VELADIAL CIA.LTDA.,** al tenor de las siguientes estipulaciones: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, la compañía **MANANTIAL VELADIAL CIA.LTDA.**, legalmente representada por su gerente general la señorita VELASTEGUI GARCIA JADIRA SOLEDAD portadora de la cédula de ciudadanía Nro. 1803300423, de estado civil soltera, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Ambato, y legalmente para contratar y obligarse, conforme se infiere del nombramiento que se incorpora como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES**.- UNO.- La compañía **MANANTIAL VELADIAL**

CIA.LTDA. Se constituyó mediante escritura pública otorgada en el Notario Octava del cantón Ambato el cinco de diciembre del dos mil trece inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el veinte y tres de diciembre del dos mil trece. DOS.- La junta general universal de socios, legalmente reunida el veinte y ocho de enero de dos mil quince, resolvió, por unanimidad, reformar el estatuto social de la compañía y reformar el artículo cuarto, del domicilio de la compañía, que de la ciudad de Ambato provincia de Tungurahua cambia su domicilio a la ciudad de Lago Agrio provincia de Sucumbíos, conforme se infiere del ejemplar autentico del acta de la mencionada *junta general universal de socios que se incorpora a este instrumento público como* documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMAS AL ESTATUTO.-** Con estos antecedentes, acatando la resolución de la Junta General Universal de Socios de la compañía MANANTIAL VELADIAL CIA.LTDA., del veinte y ocho de enero de dos mil quince la gerente general declara: UNO.- CAMBIO DE DOMICILIO.- Se cambia el domicilio principal de la compañía MANANTIAL VELADIAL CIA.LTDA., de la ciudad de Ambato provincia del Tungurahua a la ciudad de Lago Agrio provincia de Sucumbíos. DOS.- REFORMAS AL ESTATUTO.- Se declara reformado el artículo cuarto del estatuto, el mismo que en adelante dirá. "ARTICULO CUARTO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO. La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio principal en la ciudad de Lago Agrio provincia de Sucumbíos y podrá establecer agencias y sucursales en cualquier lugar del país o del exterior, si así lo resolviere la junta general de socios." **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIONES**.- La señorita Velastegui García Jadira Soledad en su calidad de gerente general de la compañía MANANTIAL VELADIAL CIA.LTDA., declara, bajo juramento, lo siguiente: a).-Que a la presente fecha, la compañía no tiene contratos con el Estado ni con ninguna de las entidades del sector público. **CLAUSULA QUINTA.-CUANTÍA**.- La cuantía de esta escritura pública es indeterminada **CLAUSULA SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO**.- Sírvase,

señor Notario, anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Patricio Morales.- Matriculado en el Foro de Abogados de Tungurahua con el número 18-2011-40; para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

VELASTEGUI GARCIA JADIRA SOLEDAD

1803300423

f).- EL NOTARIO DR. ÁNGEL AUGUSTO PALACIOS CABRERA.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-

EL NOTARIO .-

REPUBLICA DEL ECUADOR NOTARIA OCTAVA AMBATO

Dr. Augusto Palacios Cabrera
Notario 8vo. ABOGADO
Av. Cevallos Nº 16-34 y Mera

...ZON.- SIENTO LA DE QUE SE TOMO AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA MANANTIAL VELADIAL CIA. LTDA, OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, LA RESOLUCION DE LA *SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE AMBATO, CON NUMERO DE RESOLUCION* SCVS.IRA.2015.048, EL VEINTE Y SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN LA QUE SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA QUE ANTECEDE. AMBATO DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Dr. Augusto ... Cabrera
NOTARIO ...
Av. Cevallos ...

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA OCTAVA
AMBATO

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

03 4360

Reg: 10527
F= 27
24º Tomo
Mayo 19/2015

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRA.2015. 048

Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este despacho, tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del cantón Ambato el 02 de febrero de 2015, que contiene el cambio de domicilio de la compañía MANANTIAL VELADIAL CIA. LTDA., de la ciudad y cantón Ambato, provincia de Tungurahua a la ciudad y cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, y su consiguiente reforma de estatutos;

QUE, la compañía MANANTIAL VELADIAL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del cantón Ambato, el 05 de diciembre de 2013, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número 374, el 23 de diciembre de 2013;

QUE, la Intendencia Regional de Ambato, ha emitido informe jurídico favorable para la aprobación solicitada, mediante Memorando No. SCVS.IRA.IJ.2015.045 de 27 de abril de 2015;

QUE, el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías que, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2.011; y, SCVS-INAF-DNTH-2015-121 de 05 de febrero de 2015;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía MANANTIAL VELADIAL CIA. LTDA., de la ciudad y cantón Ambato, provincia de Tungurahua a la ciudad y cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos; y, su consiguiente reforma estatutaria en los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública de cambio de domicilio de la compañía MANANTIAL VELADIAL CIA. LTDA., y su consiguiente reforma estatutaria se publique por tres días consecutivos, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho a oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de la ciudad y cantón Ambato, provincia de Tungurahua a la ciudad y cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 86, 87,

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición por parte de terceros de los actos societarios establecidos en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dentro del término legal, la Intendencia Regional de Ambato sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el juez, luego de notificado con la resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripciones, si no se hubiere presentado el trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el juez: a) Que el Notario Octavo del cantón Ambato, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución y se sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Lago Agrio, inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del cantón Ambato, tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de constitución; y, d) Que los indicados funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, a 27 ABR. 2015

Mónica Martínez Durán
Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Elaborado por:	TANS

Expediente: 175168
Trámite: 226

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES
INTENDENCIA REGIONAL DE AMBATO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RAZÓN.- Ambato, viernes quince de mayo de dos mil quince, las 09h21.- En cumplimiento del artículo segundo de la Resolución No. SCVS.IRA.2015.048, de 27 de abril de 2015, de cambio de domicilio y reforma al estatuto de la compañía **MANANTIAL VELADIAL CIA. LTDA.**, siento por tal que, se han realizado tres *publicaciones del extracto* de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma al estatuto de dicha compañía, en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, *Valores Seguros, los días veinte y ocho* (28), veinte y nueve (29) y treinta (30) de abril de dos mil quince.

Hasta la presente fecha no se ha recibido notificación legal alguna de oposición, ni esta Intendencia Regional ha sido notificada por juez competente, por lo que cumplidos los plazos legales establecidos en la Ley de Compañías, es procedente continuar con el trámite presentado por la compañía. Lo que notifico es para los fines consiguientes.

Ab. Lorena Ramírez Ramos
DELEGADA DE LA INTENDENTA DE COMPAÑIAS AMBATO
T 226
Exp. 175168

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA OCTAVA
AMBATO

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN LAGO AGRIO

05

G.A.D.M. LAGO AGRIO
Tierra de gente emprendedora

CERTIFICO:

Hoy en el Tomo: VEINTICUATRO, folio: veintisiete, bajo el número: Diez mil quinientos veintisiete, queda inscrita la **RESOLUCIÓN NRO. SCVS.IRA.2015.048** dictada por la Doctora Mónica Martínez Durán, Intendenta de Compañía de Ambato, el veintisiete de abril de dos mil quince.

Nueva Loja, 19 de mayo de 2015

Dr. Bayron Saritama Torres
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO

Elaborado por: Rocío Elizalde
FACTURA: 24161
Hora: 12h05

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180330042-3
APELLIDOS Y NOMBRES
VELASTEGUI GARCIA
JADIRA SOLEDAD
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1979-10-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELASTEGUI ANTONIO GERARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA MARTHA CECILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2013-05-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-07

V2333V3222

80578182

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

090

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

090 - 0103
NÚMERO DE CERTIFICADO

1803300423
CÉDULA

VELASTEGUI GARCIA JADIRA SOLEDAD

TUNGURAHUA
PROVINCIA

AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
HUACHI LORETO
PARROQUIA

0
ZONA

I.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA OCTAVA
AMBATO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MANANTIAL VELADIAL CIA.LTDA.

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, a los 28 días del mes de enero de 2015, siendo las diez horas con treinta minutos de la mañana, se reúnen en las oficinas principales de la COMPAÑÍA MANANTIAL VELADIAL CIA.LTDA., ubicada en la calle Guayas 02-11 y Bahía de Caraquez, y atendiendo a la convocatoria efectuada, se encuentran presentes los siguientes socios: 1) Velastegui Galarza Antonio Gerardo, por sus propios y personales derechos, propietario de seiscientas participaciones ; 2) Velastegui García Jadira Soledad, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas participaciones; 3) Velastegui García Natalia Elizabeth , por sus propios y personales derechos, propietaria de doscientas participaciones; Las participaciones tienen el valor nominal de un dólar americano cada una.

Dirige la junta el Presidente, señor Velastegui Galarza Antonio Gerardo y actúa como secretaria la Gerente General, señorita Velastegui García Jadira Soledad. El señor Presidente dispone que se constate el quórum y por medio de secretaria certifica que se encuentra presente el 100% del capital social, por lo que existe quórum legal y estatutario, en tal razón deciden instalarse en junta general universal de socios, de conformidad al 238 de la Ley de Compañías, con el propósito de tratar el siguiente orden del día:

1.- Dejar sin efecto las resoluciones adoptadas en la junta general universal de socios de la compañía realizada el día 10 de febrero del 2014 a las catorce horas.

2.- Cambio de domicilio de la compañía MANANTIAL VELADIAL CIA.LTDA., de la ciudad de Ambato provincia de Tungurahua a la ciudad de Lago Agrio provincia de Sucumbíos y reforma del estatuto del artículo cuarto de la compañía en mención.

3.- Lectura y aprobación del acta.

El orden del día es puesto a consideración de los señores socios, quienes lo aprueban por unanimidad.

El señor Presidente dispone que se trate el primer punto.

1.- Dejar sin efecto las resoluciones adoptadas en la junta general universal de socios de la compañía realizada el día 10 de febrero del 2014 a las catorce horas.

Interviene y manifiesta a la junta de socios la señorita Velastegui García Jadira Soledad, y manifiesta que, la Intendencia Regional de Ambato, ha emitido un pronunciamiento desfavorable para la aprobación de la reforma de estatutos como es el cambio de domicilio, según lo aprobado por la junta general universal de socios realizada el diez de febrero del año dos mil catorce, en vista de que se han evidenciado algunos errores en dicha acta de junta general universal de socios, y errores que se evidencian de igual forma en la escritura pública de reforma de estatutos como lo es el cambio de domicilio de la compañía, otorgada ante el doctor Augusto Palacios Cabrera, Notario Octavo del cantón Ambato el trece de marzo de 2014, hecho que impide la prosecución del trámite de la referida reforma de la compañía lo que pone a

consideración de la junta de socios. Toma la palabra el señor Velastegui Galarza Antonio Gerardo y en razón de lo manifestado por la gerente general mociona que la junta de accionistas resuelva dejar sin efecto las resoluciones adoptadas en la junta general universal de socios de la compañía realizada el día 10 de febrero de 2014 a las catorce horas, y se autorice al representante legal de la compañía el otorgamiento de la escritura pública, mediante la cual se rescilien las escrituras públicas de la reforma de estatutos y cambio de domicilio, otorgada ante el doctor Augusto Palacios Cabrera, Notario Octavo del cantón Ambato el trece de marzo de 2014, la moción es sometida a votación y por unanimidad del capital social presente se aprueba la misma, por lo que la junta general universal de socios resuelve.

RESOLUCION: la junta general universal de socios de la **COMPAÑÍA MANANTIAL VELADIAL CIA.LTDA., resuelve**, por unanimidad dejar sin efecto las resoluciones adoptadas en la junta general universal de socios de la compañía realizada el día 10 de febrero de 2014 a las catorce horas, y se autoriza al representante legal y gerente general de la compañía el otorgamiento de la escritura pública mediante la cual se rescilie la escritura pública de reforma de estatutos del cambio de domicilio, otorgada ante el doctor Augusto Palacios Cabrera, Notario Octavo del cantón Ambato el trece de marzo de 2014.

El señor Presidente dispone se proceda a tratar el segundo punto del orden del día.

2.- Cambio de domicilio de la compañía MANANTIAL VELADIAL CIA.LTDA., de la ciudad de Ambato provincia de Tungurahua a la ciudad de Lago Agrio provincia de Sucumbíos y reforma del estatuto del artículo cuarto de la compañía en mención.

Manifiesta la señorita Velastegui García Jadira Soledad que por voluntad de los socios, la compañía MANANTIAL VELADIAL CIA.LTDA., ha decidido cambiar su domicilio de la ciudad de Ambato Provincia del Tungurahua a la ciudad de Lago Agrio provincia de Sucumbíos, ya que su actividad económica la van a desempeñar en esta ciudad, y siendo la intensión de todos los socios que la compañía siga funcionando de una mejor manera, por lo tanto la compañía debe realizar el trámite de reforma de estatutos como lo es el cambio de domicilio por lo que mociona que se resuelva la reforma de estatutos de la compañía MANANTIAL VELADIAL CIA.LTDA, autorizando al representante legal a otorgar la escritura pública correspondiente y a realizar los trámites necesarios hasta su cambio de domicilio. La moción es apoyada por todos los socios. El señor presidente someta a votación y la junta resuelve:

RESOLUCION: la junta general universal de socios de la compañía MANANTIAL VELADIAL CIA.LTDA., resuelve, por unanimidad, cambiar el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Ambato provincia del Tungurahua, a la ciudad de Lago Agrio provincia de Sucumbios, y reformar el estatuto social de la compañía del artículo cuatro como lo es el domicilio quien adelante dirá.- "ARTICULO CUARTO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal es en la ciudad de Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, y podrá establecer agencias y sucursales en cualquier lugar del país o en el exterior, si así lo resolviere la junta general universal de socios". El representante legal queda autorizado para otorgar la escritura pública correspondiente y realizar todos los trámites necesarios hasta que se cumpla con el cambio de domicilio y la reforma de estatutos de la compañía.

Se dispone que se trate el siguiente punto:

REPUBLICA DEL ECUADOR NOTARIA OCTAVA AMBATO

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

Por secretaria se da lectura y la señora Velastegui García Jadira Soledad, mociona que se la apruebe. La moción es aprobada por todos los socios. EL señor Presidente somete a votación y la junta resuelve:

RESOLUCION: La junta general universal de socios de la compañía MANANTIAL VELADIAL CIA.LTDA., resuelve por unanimidad, aprobar el acta de la presente junta y autorizan al Gerente General para que realice los trámites pertinentes hasta la legalización del presente trámite de cambio de domicilio y reforma estatutaria.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia, y declara concluida la junta a las 11:30 minutos de la mañana.

Velastegui Galarza Antonio Gerardo
PRESIDENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR NOTARIA OCTAVA AMBATO

Velastegui García Jadira Soledad
SECRETARIA DE LA JUNTA

Velastegui García Natalia Elizabeth
SOCIOS

10

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1891754945001

RAZON SOCIAL: MANANTIAL VELADIAL CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: VELASTEGUI GARCIA JADIRA SOLEDAD

CONTADOR: PEREZ SOLIS NANCY JEANETTE

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	17/02/2014	**FEC. CONSTITUCION:**	23/12/2013
FEC. INSCRIPCION:	17/02/2014	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE RADIO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HUACHI LORETO Calle: GUAYAS Número: 0211 Intersección: BAHIA DE CARÁQUEZ Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA PLAZA PACHANO Teléfono Trabajo: 032840909 Email: adelvelaga@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCIÓN:	\ REGIONAL CENTRO I \ TUNGURAHUA	**CERRADOS:**	0

REPUBLICA DEL ECUADOR NOTARIA OCTAVA AMBATO

Se certifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

17 FEB 2014

Firma del Servidor Responsable

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVS011008 Lugar de emisión: AMBATO/AV. MANUELITA Fecha y hora: 17/02/2014 12:23:11

SRi.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1891754945001

RAZON SOCIAL: MANANTIAL VELADIAL CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 23/12/2013

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE RADIO
ACTIVIDADES DE CREACION Y COLOCACION DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS EN ESTACIONES DE RADIO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HUACHI LORETO Calle: GUAYAS Número: 0211 Intersección: BAHIA DE CARAQUEZ Referencia: A UNA CUADRA DE LA PLAZA PACHANO Telefono Trabajo: 032840909 Email: solevelaga@hotmail.com

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

17 FEB 2014

Firma del Servidor Responsable

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVS011008 **Lugar de emisión:** AMBATO/AV. MANUELITA **Fecha y hora:** 17/02/2014 12:23:11

SRI.gob.ec

11 360

Registro Mercantil de Ambato

TRÁMITE NÚMERO: 11727

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	8441
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1007
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	23/12/2013
FECHA ACEPTACION:	[illegible]
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MANANTIAL VELADIAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	[illegible]

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1803300423	VELASTEGUI GARCIA JADIRA SOLEDAD	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

8429

AMBATO, 23 DE DICIEMBRE 2013.

SEÑORA.
JADIRA SOLEDAD VELASTEGUI GARCÍA.
PRESENTE.
Estimada Señora:

Por medio del presente, tengo el agrado de comunicarle a usted que ha sido elegida para que se desempeñe en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MANANTIAL VELADIAL CIA.LTDA.**; por un periodo de dos años de acuerdo al artículo vigésimo del estatuto social de esta compañía, y represente legal, judicialmente y extra judicialmente a la compañía y administre la sociedad y cumpla con las funciones señaladas en la ley y los estatutos, como así lo indica el articulo vigésimo tercero del mismo cuerpo legal.

LA COMPAÑÍA MANANTIAL VELADIAL CIA.LTDA., Fue aprobada por la superintendencia de compañías mediante resolución **N°.SC.DIC.A.13.660**, de fecha **10 de Diciembre del 2013**; y, se constituyó mediante escritura pública, el **5 de Diciembre del 2013** celebrada ante el **Dr. FRANKLIN VILLALVA ESPINOZA NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN AMBATO**, y legalmente **INSCRITA EL 23 DE DICIEMBRE DEL 2013**, en el **REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO PROVINCIA DE TUNGURAHUA, 23 de Diciembre del 2013,** bajo el **número de repertorio 8334**, con el **número de inscripción 374,** del **libro de registro mercantil** a cargo del Dr. **FAUSTO HERNAN PALACIOS PÉREZ,** registrador mercantil del cantón Ambato.

Atentamente:

ANTONIO GERARDO VELASTEGUI GALARZA.
PRESIDENTE.
C.I.- 180015896-4.

Ambato 23, de Diciembre del 2013.

Yo, **JADIRA SOLEDAD VELASTEGUI GARCÍA.**, de nacionalidad ecuatoriana, con **cédula N°.-180330042-3**, con domicilio en esta ciudad de **Ambato provincia de Tungurahua, ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA MANANTIAL VELADIAL CIA.LTDA.**; y prometo cumplir a cabalidad las funciones encomendadas.

JADIRA SOLEDAD VELASTEGUI GARCÍA
GERENTE GENERAL.
C.I.- 180330042-3.
Nombres y apellidos: JADIRA SOLEDAD VELASTEGUI GARCÍA.

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN LAGO AGRIO

G.A.D.M. LAGO AGRIO
Tierra de gente emprendedora

CERTIFICO:

Hoy en el Tomo: **VEINTICUATRO,** folio: Veintiséis, bajo el número: Diez mil quinientos veintiséis, queda inscrita la precedente escritura de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA MANANTIAL VELADIAL CIA. LTDA.**

Nueva Loja, 19 de mayo de 2015

Dr. Bayron Saritama Torres
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON LAGO AGRIO
Elaborado por: Rocío Elizalde
Factura: 24161
Hora: 12H05

Dirección: Calle 12 de Febrero entre Venezuela y Cofanes
Teléfonos: (593) 06 2830144 ext. 173 - 174Dirección: Calle 12 de Febrero entre Venezuela y Cofanes
Teléfonos: (593) 06 2830144 ext. 173 - 174
Dir.: 12 de Febrero y Cofanes / Telf.: 062 830-612 / 062 830-144 • Fax: 062 830-559
www.municipiolagoagrio.gob.ec / e-mail: lagoagrio@municipiolagoagrio.gob.ec

Registro Mercantil de Ambato

TRÁMITE NÚMERO: 6118

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4360
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	308
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1803300423	VELASTEGUI GARCIA JADIRA SOLEDAD	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA/AMBATO/02/02/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MANANTIAL VELADIAL CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

DR. PAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

Dirección Nacional de Registros de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Ambato

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. ROBERTO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

Nº 621636